DECRETO 151 DE 2015

(enero 30)

D. O. 49.410, enero 30 de 2015

por el cual se efectúa y acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, artículo 114 del Decreto 1950 de 1973 y el parágrafo del artículo 11 de la Ley 16 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir del 1° de febrero de 2015, la renuncia presentada por el doctor Luis Eduardo Gómez Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 70126800, del cargo de Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

Artículo 2°. Encárguese al doctor Andrés Alfonso Parias Garzón, identificado con la cédula de ciudadanía número 79795272, actual Secretario General, del cargo de Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 30 de enero de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Iragorri Valencia.